MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO

PALMA 1091 ESQ. 4 DE ENERO - TELEFAX. (0337) 230284 - 230220

CAPITÁN BADO - AMAMBAY — PARAGUAY

BICENTENARIO PARAGUAY 1811-2011

200 años orgullosamente paraguayos, siempre independientes...

RESOLUCION No. 62/ 2.011

Capitán Bado, 12 de mayo de 2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LA ADQUISICION DE MOTONIVELADORA PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BADO.

VISTO: la ley 3966/010 Orgánica Municipal Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente.inc. b) ejecutar el presupuesto municipal; y Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el cumplimiento de los procedimientos de Contratación de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que, realizada la apertura de sobres para la Adquisición de Moto niveladora para uso Municipal el comité de evaluación recomendó el rechazo de la misma por sobrepasar el costo estimado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas y los límites del Presupuesto General de la Municipalidad resultando inviable la formalización de la adjudicación .

Que, Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el siguiente caso: **inc. c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Que, fundado en los principios legales la presente licitación no reúne las condiciones sustanciales requeridas.

Por lo tanto el Intendente Municipal de Capitán Bado en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1º DECLARAR , Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de una Motoniveladora para uso de la Municipalidad de Capitán Bado, de acuerdo a los fundamentos del comité de Evaluación y el considerando de la presente Resolución.

Art.2º COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

Abog. ISMAEL VALIENTE
Secretario General

Sr. RANFIS R. GONZALEZ M.
Intendente Municipal